



Resolución Administrativa N° 037-2010-APCI-OGA

Miraflores, 30 DIC 2010

VISTO: El Informe N° 334-2010-APCI-OGA-UAP de fecha 28.12.2010 emitido por la Unidad de Administración de Personal mediante el cual pone a consideración de la Oficina General de Administración la regularización de la licencia por fallecimiento de familiar directo de la servidora Elisa Robles Salazar;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa, establece en el artículo 24° inciso e) establece que los servidores públicos tienen derecho a hacer uso de licencias por causas justificadas o motivos personales conforme lo dispone el Reglamento;

Que, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la carrera administrativa, en adelante "el Reglamento" en su artículo 109° establece que la licencia es la autorización para no asistir al centro de trabajo uno o más días. El uso del derecho de licencia se inicia a petición de parte y está condicionada a la conformidad institucional. La licencia se formaliza con la resolución correspondiente;

Que, conforme lo dispone el artículo 112° del Reglamento, los servidores tienen derecho a obtener licencia con goce de haber por fallecimiento de familiar directo;

Que, en ese sentido resulta necesario emitir el acto administrativo que otorga la licencia por fallecimiento de familiar directo por el período comprendido entre el 19 y el 23 de diciembre 2010 a la servidora Elisa Robles Salazar, con nivel remunerativo SPE, conforme al Certificado de Defunción que adjunta por el deceso de su señor padre don Juan Robles Lazaro;

Con los visados de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Administración de Personal; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27692, Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, Ley N° 28386 y Ley N° 28925; el Reglamento de Organización y Funciones de la APCI aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-RE y la Resolución Directoral Ejecutiva N° 112-2010/APCI-DE;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- OTORGAR LICENCIA por fallecimiento de familiar directo en vía de regularización por el período comprendido del 19 al 23 de diciembre 2010 a la servidora ELISA SALAZAR ROBLES, con nivel remunerativo SPE.

Artículo Segundo.- La Unidad de Administración de Personal queda encargada del cumplimiento de lo dispuesto en esta resolución.

Regístrese y comuníquese



La Rosa Sánchez Bayes
Jefa de la Oficina General de Administración
Agencia Peruana de Cooperación Internacional